

ANEXO I

Denominación del puesto: Profesor ordinario para el Área de Juzgado de Primera Instancia. Localización: Sede de Barcelona de la Escuela Judicial. Nivel de destino: 29. Complemento específico: 4.776.984 pesetas anuales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2898 *ORDEN de 2 de febrero de 2000 por la que se corrigen errores de las de 29 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, relativas a las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo.*

En la página 43167, columna derecha, base 1.1.1, de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), donde dice: «... de la Ley 23/1988, 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto, ...», debe decir: «... de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ...».

En la página 43168, columna izquierda, base 2.2, segundo párrafo, de la misma Orden, donde dice: «... con funciones o actividades semejantes a los de los Cuerpos...», debe decir: «... con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos...».

En la página 43170, columna izquierda, segundo párrafo, de la misma Orden, donde dice: «... el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración con los órganos técnicos...», debe decir: «... el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos...».

En la página 1004, columna izquierda, séptimo párrafo, de la Orden de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2000), donde dice: «Tales correcciones no implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Tales correcciones implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes».

De conformidad con la base 3.2 de la Orden de 29 de noviembre de 1999, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Secretario general técnico, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2899 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto quinto de la

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 301, del 17), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas,

Esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, incluyéndose en anexo las de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de su exclusión. Tales listas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido dicho plazo, esta Secretaría General dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares y que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar en las siguientes fechas, horas y lugares:

Para Auxiliar de Biblioteca: Día 14 de marzo, a las diecisiete horas, en la Biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, tercera planta, de Madrid.

Para Auxiliar Telefonista: Día 16 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en el aula de Informática del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, segunda planta, de Madrid.

Para Oficial de Segunda de Oficios Diversos: Día 21 de marzo, a las diecisiete horas, en la biblioteca del Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, tercera planta, de Madrid.

Para Subalterno: Día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Para Mozo: Día 1 de abril, a las diez treinta horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.

ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas

Auxiliar de Biblioteca

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Auxiliar Telefonista

Aspirantes excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Encabo Pascual, María Paloma	51.323.674	(a)
Fernández Boris, Luis	2.852.150	(b) y (c)
Tirado Reyes, Mercedes	50.709.696	(b)

(a) No se acredita la condición de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas (base 3.1.f) de la convocatoria.

(b) Faltan dos fotografías tamaño carné.

(c) No consta abono de los derechos de examen.

Oficial de segunda de Oficios Diversos

Aspirantes excluidos: Ninguno.